



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00250601- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gestión Institucional solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. RENÉ DANIEL REYES - D.N.I. 27.956.185,

Lo manifestado en el Orden 10 por la citada Dependencia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68331-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios – profesional independiente- sin relación de empleo público de que se trata, obrante en el orden 14, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. RENÉ DANIEL REYES - D.N.I. 27956185, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de marzo de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 10, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 10 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. RENÉ DANIEL REYES, entre el 1º de abril de 2021 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. Anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

m